

## **CARRERA DE ARQUITECTURA - CICLO BASICO PROFESIONAL**

**PLAN DE TRABAJO DOCENTE 2024 – CONSIDERACIONES PARA SU ELABORACION EN VISTAS AL PROCESO DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA CARRERA, A REALIZARSE EN EL CICLO 2024.**

FECHA DE PRESENTACIÓN PTD 2024 (según Calendario Académico): desde **18/12/23** hasta **16/02/24**

Las siguientes consideraciones son resultado de la revisión de la totalidad de los Planes de Trabajo correspondientes al ciclo lectivo 2023 -realizada por el Departamento de Arquitectura- y su contrastación con las siguientes normativas y requerimientos:

- El PLAN DE ESTUDIOS 2019 (OCS 216/18), en particular los objetivos, asignaturas y contenidos del CICLO BÁSICO PROFESIONAL.
- Los ALCANCES DEL TÍTULO de ARQUITECTO (establecidos por la UNMdP) y, muy especialmente, las ACTIVIDADES RESERVADAS [AR] al título (RES. ME N° 1254/18, artículo 25).
- Las RECOMENDACIONES Y SEÑALAMIENTOS realizados por CONEAU en el marco de la Evaluación y Acreditación precedente (2018), proceso por el cual nuestra carrera ACREDITÓ POR 3 (TRES) AÑOS (RESFC-2018-136-APN-CONEAU)
- Los nuevos ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN, (RESOL-2023-2501-APN-ME); Cabe destacar que constituye una particularidad de la próxima acreditación, el hecho que los estándares están destinados a dar cuenta especialmente de las cuatro ACTIVIDADES RESERVADAS AL TÍTULO DE ARQUITECTO/A [AR].

Con el objetivo de responder a dichas demandas y marcos normativos, y fortalecer la Dimensión CONDICIONES CURRICULARES que, -junto a las Dimensiones Condiciones para la Actividad Docente, Condiciones para la Actividad de los Estudiantes, Condiciones para la Evaluación y Condiciones Organizacionales será objeto de evaluación por CONEAU- les enviamos las siguientes consideraciones; Cabe destacar que estas no modifican ni reemplazan aquellas contenidas en el INSTRUCTIVO del PDT (OCS 493/05 y OCA 173/18, que **recomendamos releer**), sino que apuntan a que los Planes de Trabajo Docente expliciten contenidos, procedimientos, actividades o procesos de intervención propios de nuestra disciplina, cuyos déficits fueran observados en el proceso de acreditación precedente (2018). Las mismas abarcan dos tipos de cuestiones:

- 1.- Consideraciones y recomendaciones de tipo FORMAL, vistos los ítems del PTD del equipo docente.
- 2.- Consideraciones y recomendaciones en relación a los requerimientos mencionados -que involucran CONTENIDOS, PROCEDIMIENTOS y EVALUACIONES-, sin que ello signifique, naturalmente, injerencia alguna en relación a las propuestas y enfoques disciplinares implementados por los profesores a cargo de cada asignatura.

**PLAN DE TRABAJO DOCENTE** - Normado por OCS 493/05 y OCA 173/18

### **APARTADO 1 - DATOS DE LA ASIGNATURA**

- **ITEM: Área Curricular de la asignatura**
  - Se recomienda explicitar **ÁREA Y SUBÁREA** de pertenencia de la asignatura.
  - Se recomienda indicar **BLOQUE/S DE CONOCIMIENTO** que aborda la asignatura en relación a las Actividades Reservadas –esto es *Bloque Conocimientos Instrumentales, Bloque de Proyecto, Bloque de Gestión y Producción de Obras y Proyectos*-. (ver Anexo)
- **ITEM: Carga horaria asignada** - La carga horaria anual de las asignaturas (según Plan de Estudios 2019) solo admite 3 posibilidades:

- 256 HORAS - para todas las asignaturas de la subárea DA e Introducción a la CV-;
- 128 horas - para las asignaturas de carga simple semanal;
- 64 horas - para las materias obligatorias y electivas del Ciclo de Orientación que no corresponden a la subárea DA.

- **ITEM: Distribución de la carga horaria semanal presencial de los alumnos** : TEÓRICA, TEÓRICO-PRÁCTICA Y PRÁCTICA.

En vistas a la **relevancia cualitativa y cuantitativa (50%)** otorgada en los Estándares a la **INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRACTICA** en nuestra disciplina, se recomienda indicar un mínimo de 50 % DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS, distribuyendo el resto entre clases teóricas y actividades teórico-prácticas, según el área y la modalidad de cada asignatura.<sup>1</sup> Cabe reiterar la relevancia que otorgan los estándares al **TALLER como dispositivo pedagógico característico del aprendizaje arquitectónico**, al que se suman las actividades de aprendizaje como visitas de obra, prácticas de laboratorio, PPA, etc.

- **ITEM: Cantidad estimada de Estudiantes** - Se recomienda indicar el PROMEDIO resultante del número de inscriptos de los 3 últimos ciclos.

## APARTADO 2 - COMPOSICION DEL EQUIPO DOCENTE-

- **GRILLA CARGOS Y DEDICACIONES:** Las dedicaciones EXCLUSIVAS, COMPLETAS y PARCIALES deben **explicitar las horas dedicadas a gestión, investigación y/o extensión.**
- Indicar títulos de GRADO y POSGRADO (finalizado)
- En lo que respecta al CARÁCTER DEL CARGO, cabe señalar:
  - Docentes GRADUADOS: pueden revestir carácter de REGULAR / INTERINO / OTRO (aquí se recomienda explicitar los cargos A TÉRMINO y las SUPLENCIAS).
  - Docentes ESTUDIANTES: revisten el carácter de cargos A TÉRMINO.
  - Docentes ADSCRIPTOS: se recomienda indicar todos los adscriptos a la docencia -graduados y estudiantes- aprobadas por CA correspondientes al **ciclo 2023.**
  - BECARIOS de UNMdP : Estudiantes Avanzados – revisten carácter de cargos A TÉRMINO / Graduados (becas A y B) revisten carácter de ADSCRIPTOS
  - BECARIOS PROGRAMAS EXTERNOS – consultar en Depto. Docencia

## APARTADO 3 - PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DOCENTE

El PLAN DE TRABAJO DOCENTE vigente en la UNMdP involucra 9 ítems, a saber: 1) Objetivos de la asignatura; 2) Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura; 3) Bibliografía (básica y complementaria); 4) Descripción de Actividades de aprendizaje; 5) Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones; 6) Procesos de intervención pedagógica; 7) Evaluación; 8) Asignación y distribución de tareas de los integrantes del equipo docente; 9) Justificación (optativo).

Las siguientes consideraciones toman como referencia los nuevos Estándares y los déficits señalados en la acreditación 2018 los que, entendemos, serán particular objeto de observación en la Acreditación 2023.

<sup>1</sup> En este sentido entendemos:

- Actividades y Clases Teóricas son aquellas de carácter expositivo a cargo del docente, donde se presentan temas lógicamente estructurados, siendo el recurso principal el lenguaje oral con eventual apoyatura en la imagen, TICS, etc.
- Actividades Prácticas son aquellas de tipo grupal o individual, con activa participación de los estudiantes, tendientes al desarrollo de sus habilidades,

por medio de guías de trabajo planificadas y pautadas y cuyas conclusiones deben permitir realizar generalizaciones de carácter teórico y metodológico. Estas suelen emplear **métodos de trabajo específicos de la dimensión profesional**.

## ÍTEM 1 – OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Los objetivos del PTD, según el instructivo: “*Deberán ser formulados en función de los propósitos de formación del plan de estudios y EXPLICITAR LOS NIVELES DE LOGRO QUE LOS ESTUDIANTES deben evidenciar en cada uno de ellos*”.

En relación a este ítem recomendamos prestar atención al Objetivo General del Ciclo BASICO PROFESIONAL en el Plan de Estudios vigente –a saber: “**Garantizar una formación disciplinar básica en la carrera de Arquitectura, que asegure los conocimientos constitutivos del perfil profesional. Este ciclo se estructura con asignaturas de las tres áreas y en niveles de complejidad creciente**”- a efectos de definir Contenidos, Actividades y Procesos de Intervención Pedagógica. Es valorable la inclusión de objetivos y actividades que apunten al logro de “competencias transversales” (capacidad de planificación, comunicación en público, trabajo en grupo, etc.), además de los conocimientos y habilidades específicas de cada asignatura.

## ÍTEM 2 - ENUNCIACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTENIDOS A DESARROLLAR EN LA ASIGNATURA

Como se mencionara en la reunión del 17/11/22, la Dimensión Curricular de los estándares están fuertemente centrados en los **contenidos** dictados y en las **prácticas** puestas en juego en la formación (los que deben sostener las Actividades Reservadas) y NO en la organización vertical de los talleres o en las propuestas/enfoques arquitectónicos y/o metodológicos, los que pueden estructurarse libremente. Citamos un párrafo de los estándares:

*“El Art. 43° de la LES refiere a que en las carreras reguladas deben especificarse los contenidos básicos (...) Los Contenidos Curriculares Básicos, constituyen una matriz sintética de la que se pueden derivar lineamientos curriculares y planes de estudio diversos. Clasificados en tres Bloques de Conocimiento, (ver Anexo) podrán distribuirse libremente a lo largo del Plan de Estudios de la carrera, de forma tal que contribuyan a desarrollar las competencias mínimas e indispensables para el correcto ejercicio de las Actividades Reservadas al título de Arquitecto, un sub conjunto de los Alcances bajo tutela del Estado”.*

Sumado ésto al **objetivo del Ciclo Básico** citado y los **déficits y sugerencias** realizadas en acreditación 2018, realizamos las siguientes recomendaciones:

- Dar cuenta en primer término de los contenidos que el Plan de Estudios 2019 establece para cada asignatura y de los contenidos explicitados en los Bloques de Conocimiento para atender las AR.
- En el caso de los Talleres Verticales se debe realizar un PTD por **cada asignatura** del Taller, en el cual deben explicitarse los contenidos propios de la misma, si bien estructurados en un esquema de **complejidad creciente**, tanto al interior de la asignatura cuanto entre asignaturas de años sucesivos.
- Los contenidos de cada asignatura deben organizarse en **UNIDADES, EJES TEMATICOS O NUCLEOS PROBLEMÁTICOS**, asegurando, **en primer lugar**, los contenidos que refieren a las ARy a los alcances del Título, y luego aquellos que hagan al perfil disciplinar/profesional que cada propuesta considere importantes. Por su parte:
  - En vistas a los déficits y señalamientos de CONEAU en 2018 recomendamos incorporar contenidos referidos a las **problemáticas ambientales y de sostenibilidad** en las que está involucrada - prioritariamente proyectual y tecnológicamente- la arquitectura.
  - En vistas a los Contenidos Instrumentales (ver Bloque de Conocimientos I) recomendamos incorporar -en las dimensiones histórico-cultural, proyectual y tecnológica- contenidos referidos al **patrimonio territorial, urbano y arquitectónico**.
  - En vistas a las Actividades Reservadas al Título recomendamos incorporar –en la dimensiones proyectual y tecnológica- contenidos referidos a la **recuperación, renovación, rehabilitación y refuncionalización arquitectónica** (AR 2) y a la **seguridad e higiene de la arquitectura** (AR4), como así también profundizar, cuando corresponda, los **marcos normativos** vigentes -en las dimensiones urbanística, proyectual, tecnológica, estructural, etc.-

### **ITEM 3 - BIBLIOGRAFÍA (BÁSICA Y COMPLEMENTARIA)**

Resulta de la mayor relevancia que la **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

- Sea **EXPLICITADA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS** correspondientes –y no en un listado general-, y
- Se encuentre **ACOTADA** en vistas a los objetivos y contenidos de cada unidad , detallando, en el caso de incluir libros, los capítulos o páginas específicas que los estudiantes deberán abordar.

Esto resulta importante en los PTDs de todas las asignaturas y **muy particularmente** en aquellas que cuentan con la opción de aprobación por examen final -sea regular o libre- a efectos de que **los estudiantes sepan claramente cuál es el material teórico que deberán estudiar** y trabajar en dichas instancias. Por su parte la bibliografía complementaria o ampliatoria puede indicarse en un listado general.

Debe recordarse que la **bibliografía especificada en el PTD debe ser accesible a los estudiantes en bibliotecas y centros de documentación, debiendo confirmarse su disponibilidad**. En caso del material bibliográfico que se encuentre en Bases de Datos y Repositorios digitales, Revistas Científicas *on line*, etc., de acceso abierto cabe indicar -además del título, año, autor, capítulo, etc.- los sitios web correspondientes.

Por su parte el proceso de Acreditación 2023 implicará la ponderación de fuentes bibliográficas con **equidad de género** -sea en relación a la autoría de las fuentes cuanto al tratamiento de las temáticas-.

### **ITEM 4 - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

Este Ítem reúne “*el conjunto de TAREAS QUE DEBEN REALIZAR LOS ESTUDIANTES (...) cuya resolución implica la utilización de saberes y habilidades*” (y abarca estudio de casos, monografías, guías de lectura, etc., etc.); Siendo que la actividad de aprendizaje privilegiada en nuestra disciplina es la **RESOLUCIÓN DE PROYECTOS** (arquitectónicos, urbanos, tecnológicos, etc.) ésta debiera dar cuenta de dos cuestiones centrales en los estándares:

- su ordenamiento en un esquema de **COMPLEJIDAD CRECIENTE**, y
- la **ARTICULACIÓN e INTEGRACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA** propuesta

Tanto en la resolución de proyectos, como en estudios de casos, realización de trabajos prácticos u otras actividades de aprendizaje se recomienda indicar si las mismas –o sus diferentes fases o etapas- son individuales o grupales, fundamentando las opciones elegidas.

### **ITEM 5 - CRONOGRAMA DE CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES**

Se recomienda explicitar este ítem que, a la vez que expone el “núcleo” del plan de trabajo, permite **a los estudiantes** reconocerlo de antemano a efectos de planificar su trayectoria de cursado anual.

Reiteramos aquí lo hablado sobre la conveniencia de realizar **actividades de integración entre áreas y subáreas** de la carrera; En este sentido el Departamento se constituye como espacio de articulación y convocatoria a disposición de los docentes. En el caso de que instancias de este carácter vinieran desarrollándose con anterioridad y estén planificadas para el ciclo 2023, **recomendamos sean explicitadas, con sus objetivos y su formalización** .

## **ITEM 6.- PROCESOS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA:**

Este ítem reúne los “*MODOS DE ACCIÓN DOCENTE, facilitadores de los procesos de aprendizaje*”.

En función de la importancia de la articulación TEÓRICO-PRÁCTICA y de la INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA <sup>2</sup> mencionada, este ítem debiera dar cuenta (además de los modos de acción que figuran en el instructivo, como clases magistrales, trabajo de taller, estudio de casos, etc.) de las diversas experiencias que los equipos docentes implementan anualmente. Mencionamos algunos ejemplos, que no agotan sus posibilidades:

- Experiencias de **articulación** con diferentes niveles y dependencias estatales o instituciones sociales públicas o privadas en vistas al desarrollo de problemáticas territoriales, urbanas y arquitectónicas.
- Experiencias de **integración**, en las cuales docentes de dos o más asignaturas realizan intercambios teóricos, desarrollos teórico-prácticos en común, etc.
- Actividades programadas de **visitas a obras** en proceso de construcción, en las diferentes etapas de la misma, explicitando los objetivos y el formato de realización de dichas visitas
- **Trabajos de campo** en vistas a la observación, recolección de información y procesamiento de la misma, tanto a escala urbanística cuanto arquitectónica.
- **Viajes de estudio** fuera del ámbito local, a efectos del reconocimiento y estudio de situaciones urbanas y/o arquitecturas particulares.
- Experiencias **proyectuales compartidas** que involucren cátedras o redes a nivel local, nacional o internacional.
- Participación en muestras, debates o intercambios que pongan en juego aprendizajes y habilidades de los estudiantes.
- Experiencias prácticas o teórico-prácticas de **laboratorio** -estudios de materiales, procesos tecnológico-constructivos, etc.-, y experiencias particulares en los **talleres de informática**.
- Experiencias Evaluativas particulares, como por ejemplo “**Jurys**” de Evaluación externa o interna.

Se recomienda, además de la inclusión formal en el PTD de los procesos de intervención pedagógica mencionados, indicar los objetivos, contenidos y el formato de las actividades teóricas y prácticas, independientemente de que no se conozca la fecha precisa de realización.

En el caso de que determinadas actividades y procesos pedagógicos se realicen con la mediación del **Campus Virtual FAUD** –de tipo sincrónico o diacrónico- debiera explicitarse en este apartado.

**SOLICITAMOS INCORPORAR EN ESTE ÍTEM LA TABLA DE CARGA HORARIA** de la OCA 173/18

TABLA DE CARGA HORARIA POR ASIGNATURA Y POR COMISIÓN  
a ser incorporada y completada en todos los Planes de Trabajo Docente que se prese  
anualmente.

Modalidades	Cantidad de horas
1. Clase magistral	
1.1. Conferencias	
1.2. Clases Teóricas	
2. Sesiones de discusión	
3. Trabajo de taller: (grupal)	
3.1. Sesiones de trabajo grupal	
3.2. Trabajos Prácticos	
4. Sesiones de trabajo individual	
4.1. Exámenes Parciales	
4.2. Esquicios individuales	
4.3. Trabajos Prácticos Individuales	
5. Visitas de obras/Ensayos de materiales	
6. Instancias de evaluación	
7. Otras actividades pedagógicas	
TOTAL:	256/128/64 horas según caso

<sup>2</sup> Este concepto, muy relevante en el marco de los Estándares, destaca dos aspectos. Por un lado otorga plena centralidad al “**taller**” como dispositivo pedagógico característico del aprendizaje arquitectónico y equipara al mismo experiencias y ámbitos alternativos de formación teórico-práctica como es el caso de visitas a obras y edificios, trabajos de laboratorio, PPPA, entre otras. Por otro lado caracteriza la Intensidad de la Formación Práctica por medio de tres variables: la **integración entre teoría y práctica**, la **gradualidad y la complejidad creciente**, y la **resolución de situaciones problemáticas**.

Como se observa el **ítem 7** de la tabla ("**Otras Actividades Pedagógicas**") permite incorporar y explicitar la carga horaria de las experiencias mencionadas precedentemente

### **ITEM 7.- EVALUACIÓN**

Vistas las recomendaciones realizadas en la acreditación precedente, resulta relevante explicitar los **tres aspectos** de la dimensión evaluativa que integran este ítem:

- 1.- REQUISITOS DE CURSADO Y APROBACIÓN
- 2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN y
- 3.- DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE PRUEBA,

Las condiciones básicas de cursado y aprobación de las asignaturas obligatorias –por promoción directa, cursada con examen final regular o por examen libre- están establecidos en la **OCA 158/18**.

- Las asignaturas del área arquitectónico-urbanística sólo se aprueban por **PROMOCIÓN DIRECTA**;
- El resto de las asignaturas del ciclo pueden sumar a la opción por examen final la opción promocional. Consecuentemente, si se adoptan estas dos modalidades deben explicitarse con claridad las características de las tres formas de aprobación por **EXAMEN REGULAR**, por **EXAMEN LIBRE** y **PROMOCIONAL**.

En relación a la dimensión evaluativa recomendamos explicitar los **CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN** y la **DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE PRUEBA** (parciales, esquicios, integradores, de recuperación, etc.).

Es relevante que las asignaturas dictadas en talleres paralelos, además de compartir contenidos, establezcan **CRITERIOS EQUIVALENTES DE EVALUACIÓN**, vistas las recomendaciones realizadas por CONEAU en la acreditación 2018

\* \* \* \* \*

## **ANEXO**

### **ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE ARQUITECTO/A** (Res 1254/18 ME)

1. Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura, y otras obras destinadas al hábitat humano, en lo concerniente al ámbito de su competencia.
2. Dirigir y controlar su construcción, recuperación, renovación, rehabilitación, refuncionalización y demolición.
3. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente
4. Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la higiene y seguridad en lo concerniente a su actividad profesional.

### **BLOQUES DE CONOCIMIENTO** (no son áreas)

Los CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS que soportan las ACTIVIDADES RESERVADAS (un subconjunto de los Alcances, las antiguas 20 “incumbencias”) son clasificados, en los estándares, en tres Bloques de Conocimiento, que deben distribuirse a lo largo del Plan de Estudios de la carrera (en sus distintas áreas, subáreas y asignaturas) de tal forma que contribuyan a DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS MÍNIMAS E INDISPENSABLES PARA EL CORRECTO EJERCICIO PROFESIONAL. Los Bloques mencionados son:

#### **1.- Bloque CONOCIMIENTOS INSTRUMENTALES PARA EL PROYECTO**

Conceptos básicos de Matemática, Física y Geometría Analítica para abordar las capacidades proyectuales espaciales y tecnológicas.

Sistemas, métodos y procedimientos analógicos y digitales para la representación y prefiguración integral de las distintas escalas del proyecto arquitectónico, urbano y territorial. Principios y conceptos de generación de la forma objetual.

Conocimientos de Teoría y crítica de la Arquitectura y el Urbanismo; Historia y Patrimonio arquitectónico, urbano y territorial; Relación entre sociedad, cultura, espacio y modos de habitar en diferentes temporalidades, que aportan sustento conceptual a las decisiones y operaciones proyectuales circunstanciadas en un medio socio-cultural construido.

#### **2.- Bloque PROYECTO**

Planificación, desarrollo y diseño de proyectos arquitectónicos, urbanos y territoriales en sus distintas dimensiones y complejidades.

Interpretación y resolución proyectual de problemáticas del hábitat y del territorio en su contexto. Análisis, diseño, proyecto y cálculo de estructuras en las construcciones.

Los procesos constructivos. Sistemas y componentes. Tecnologías de construcción y producción.

Sistemas y procesos de ejecución de obras.

Análisis, diseño, proyecto y cálculo de instalaciones para la habitabilidad, el confort, la eficiencia energética y la seguridad en las construcciones.

#### **3.- Bloque GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS**

Planificación, dirección, gestión y ejecución de obras y proyectos. Marcos normativos vigentes de la producción de obras y proyectos, y del ejercicio profesional.

Seguridad, riesgo e higiene en la construcción. Marco normativo.

Certificaciones, arbitrajes, tasaciones, peritajes y valuaciones urbanas y de obras de arquitectura. Marco normativo.